

# CUADERNOS DE ACTAS



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº99

20 de enero de 2.007

### SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ENERO DE 2.007

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D. DAVID SOLER BERTOLIN

D. BART FELIX

D. CARMELO BALAGUER VERDIEL

SECRETARIA:

Dª RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las dieciséis treinta horas del día veinte de enero de dos mil siete; previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto. No asisten, ni han justificado su ausencia, los Sres. Concejales de Partido Popular.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara

abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.-** Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copia el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al 24 de junio de 2.006, queda aprobada por mayoría absoluta, tal y como venía redactada, con la abstención de los Sres. Concejales D. David Soler Bertolín y D. Bart Félix.

**2.- INFORMES ALCALDÍA.-** Por el Sr. Alcalde se quiere dejar constancia de lo siguiente: estamos al final de una legislatura marcada por diferentes circunstancias y en el funcionamiento del Ayuntamiento es significativo la ausencia de Concejales desde hace más

de dos años y después de problemas judiciales que se resolvieron. Más allá de la valoración personal me gustaría resaltar que desde hace once años que soy Alcalde, este equipo de gobierno ha conseguido una legislatura muy fructífera en muchos aspectos. Más allá de las obras, infraestructuras y servicios que se han realizado en estos tres años me gustaría agradecer la labor de los Concejales David, Bart y Carmelo, en cuanto a la organización del trabajo, dotándolo de medios materiales y se ha orientado al Ayuntamiento hacia un grado de profesionalización no remunerada, hay responsabilidades de todos y cada uno de los Concejales. Puntualmente hemos podido tener problemas de toma de decisiones, pero sustancialmente cada uno ha asumido su tarea, lo importante es que los próximos Ayuntamientos deberán seguir funcionando con criterios de profesionalización. Por ello, aun cuando quedan cinco meses para finalizar la legislatura quiero dar las gracias a mis compañeros. He aprendido cosas y además en los momentos difíciles han sabido asumir su responsabilidad con respeto al pueblo, estando por y para el pueblo.

- Dar cuenta que una vez finalizadas las fiestas de verano, por parte de la Comisión de fiestas nos entregaron el estado de cuentas. Se paso de hacer 100 bonos a mas de 300, y los costes que asumirá el Ayuntamiento serán aproximadamente de 11.500 € conforme a lo que se había acordado en el último Pleno que se dijo serían en torno a 15.000 € Con esos 3.000 € de diferencia se hizo lotería de navidad y se pago al empleado municipal cuyo gasto no se había recogido en las cuentas presentadas. Por otra parte, hay que agradecer y señalar el trabajo realizado por la Comisión y hacer constar que los compañeros que se abstuvieron en relación con el programa de fiestas realizado por la comisión, les han felicitado por el trabajo desarrollado.

Para este año, todavía no se ha confeccionado el programa de fiestas, pero sustancialmente han adelantado que será igual que el año pasado, y que tendrán el apoyo del Ayuntamiento.

- Se da cuenta asimismo de que se ha cambiado de compañía suministradora de gas en el Hostal, dado que por el concejal encargado Sr. Soler Bertolín se veía que los servicios no se habían prestado adecuadamente. Las instalaciones estaban fuera de todo tipo de normativa, a pesar de que se hacían revisiones, se ha cambiado el tanque, se va a vallar y se ha puesto una arena especial.

- El contrato del hostal realizado hace cuatro años, y dado que el Ayuntamiento está conforme con la gestión realizada por los actuales titulares y habiendo manifestado éstos su interés en continuar con la explotación del negocio, tal y como figura en el contrato, si ambas partes no lo denuncian, el contrato se renueva automáticamente.

- Se informa de que respecto a la queja presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Pérez Mateo, en relación con la finca que se le adquirió para la ampliación del parking de la Umbría y que se había ocupado más terreno que el inicialmente adquirido por contrato, se realizará una medición con el técnico municipal al objeto de determinar el desfase detectado y una vez puestos en contacto con los vendedores, abonar lo que corresponda por la ocupación.

- Las obras acometidas en este periodo han sido la nueva entrada al parking de la Umbría, los muros, desagüe de los antiguos depósitos, la cuesta de Pelegrín hasta casa de Santos.

- **FIESTAS LOCALES AÑO 2.007.-** Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sección de relaciones laborales de la Diputación General de Aragón, por el que se declaran las fiestas laborales para 2.007. Este Ayuntamiento puede proponer hasta dos días como festivos de la localidad para el año 2.007, de acuerdo con el Art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por unanimidad de la Corporación, se declaran como festivos de la localidad para el 2.007, los días 17 de enero, Festividad de San Antón y 6 de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano.

Como días no lectivos en el calendario escolar se fijan el 17 de enero y el 25 de mayo de 2.007.

• **APROBACIÓN CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2.007.-** Vista la cifra de población resultante tras la revisión anual realizada a fecha 1 de enero de 2.007, que asciende a 322 habitantes, queda aprobada por unanimidad, dando cuenta al Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

**3.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.-** Da cuenta la Presidencia de que a final del pasado año se han justificado ante el Instituto Aragonés de Agua las certificaciones de obra correspondientes a Balsa ganadera y conducción de agua en partida Val de Mancho, por importe de 66.000 € La contratación la ha hecho el Ayuntamiento buscando tres presupuestos diferentes, para distintos tramos de ejecución, así como también han intervenido los empleados municipales en el vallado de la balsa que no se había contemplado en el proyecto Asimismo ante Diputación Provincial de Teruel, se ha justificado de mejora de vías urbanas, por importe de 46.000 €y Áreas Recreativas, por importe de 22.000 €

**4.- SUBVENCIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL 2.007.-**Da cuenta la Presidencia de que a Diputación Provincial de Teruel se ha presentada para el presente ejercicio los siguientes proyectos: redes agua y báscula ganadera con un presupuesto de 50.000 € vías urbanas: barrio de Fuentes: calles Fuentes Alta, Fuentes Baja, Horno, Rabal y otros, con un presupuesto de 70.000 €y Escuelas y área socio deportiva con un presupuesto de 30.000 €

**5.- VIVIENDAS SOCIALES.-** El pasado día dos de agosto tuvo entrada en este Ayuntamiento, escrito de los vecinos de la calle Henchidero por desprendimientos en la montaña que hay detrás de las viviendas construidas por el Ayuntamiento. Cuando cayeron esos desprendimientos se levantó acta con un notario, se hizo un informe por el técnico municipal y se dio cuenta la arquitecto que realizó las obras. Unos días después vino la compañía de seguros y nos envió un talón por importe de 15.000 € para la restauración del talud, cuyo importe no se ha hecho efectivo, por considerar que era una cantidad inadecuada para realizar la restauración, y con la que los propietarios no estuvieron tampoco de acuerdo, por ello tenemos que acordar que no se acepta la valoración realizada por la compañía y ejercitar las acciones oportunas para resolver el tema de forma inmediata. Por unanimidad de la Corporación se acuerda, ejercitar cuantas acciones sean necesarias para resolver el tema de forma inmediata y satisfactoria para todas las partes, facultando al Alcalde Presidente D. Mateo Andrés Huesa, para representar a este Ayuntamiento en cuantas acciones se consideren oportunas.

**6.- CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINOS.-** Después de años de trabajo sobre el texto del convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de Molinos, en el que se han acomodado las categorías profesionales, se han incluido los días de permiso, desde el punto de vista laboral y económico, a los trabajadores se les mejoran las condiciones económicas, y se han acomodado los sueldos, también se ha quedado a trabajar a tiempo completo la Secretaria del Ayuntamiento. Considerando Sometida a votación la propuesta, por dos votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Concejales D. David Soler y D. Bart Félix, se acuerda facultar el Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio Colectivo de los Trabajadores del Ayuntamiento de Molinos, una vez sea definitiva la propuesta realizada, así como disponer su publicación en el BOP para su entrada en vigor.

## **7.- SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MOLINOS:**

**SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO DE MOLINOS.-** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Padres del Colegio Público de Molinos, con objeto de subvencionar los gastos ocasionados para la realización de actividades extraescolares, se acuerda por unanimidad, la concesión de una subvención igual a la concedida en ejercicios anteriores más el I.P.C. interanual resultante de la revisión de los precios correspondientes al ejercicio 2.006, y con un importe total de 3.394,81 euros.

**SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIÓN TERCERA EDAD GRUTAS DE CRISTAL DE MOLINOS.-** Vista la solicitud presentada por la Asociación de la Tercera Edad Grutas de Cristal de Molinos, para la realización de actividades, se acuerda el otorgamiento de la subvención igual a la concedida el ejercicio anterior más el I.P.C. interanual resultante de la revisión de los precios correspondientes al ejercicio 2.006, y con un importe total de 740,68 euros.

**.- SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIÓN CULTURAL “EL PICUEZO”.-** Vista la solicitud de subvención presentada por la Asociación Cultural “El Picuezo”, para la realización de actividades, tales como curso de restauración, de tai-chi, manualidades, cerámica, informática, así como la organización de una semana cultural y excursiones por la Comarca, todo ello con un presupuesto aproximado de 4.816 euros, por unanimidad de la Corporación se acuerda, la concesión de 1.200 euros, como contribución al Ayuntamiento para la realización de dichas actividades.

**.- SOLICITUD SUBVENCION ASOCIACIÓN DE SANTA LUCIA.-** Por parte de la Asociación Cultural Santa Lucia ha tenido entrada en este Ayuntamiento, proyecto básico de restauración de la Ermita de Santa Lucia, consistente la definición de las obras de restauración de la ermita y de rehabilitación del casalicio anejo para uso de albergue y reuniones festivas y religiosas en razón de la devoción que suscita su culto y del interés paisajístico del entorno, redactado por el arquitecto D. Luis Angel Moreno López.

Al igual que ha hecho el Ayuntamiento de Molinos ante la Fundación Blasco de Alagón que ha permitido obtener una subvención para reconstrucción de la Torre de la Ermita de Santa Lucia, por unanimidad de la Corporación se acuerda, gestionar ante cuantas administración sea posible, la tramitación del mencionado proyecto de obras, al objeto de que por parte de la Asociación se obtengan el mayor número subvenciones sean posibles para la realización de las obras en la Ermita de Santa Lucia.

**SOLICITUD SUBVENCION COOPERATIVA SAN ISIDRO DE MOLINOS.-** Por parte del Sr. Presidente de la Cooperativa San Isidro de Molinos y Concejal de este Ayuntamiento D. Carmelo Balaguer Verdiel, se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada ante ADEMA para la modernización de las instalaciones de la Cooperativa, con un presupuesto de 45.000 € siendo concedido por la mencionada institución el 25% de la inversión. Asimismo se van a solicitar ayudas al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, estando pendientes de la resolución. Como quiera que quedaría pendiente aún, una parte importante del monto económico para la ejecución del proyecto, se propone al Pleno de la Corporación y puesto que gran parte de los socios son vecinos del pueblo, que se haga una corta de maderas en el pinar, dado que hace más de veinticinco años que no se realiza ninguna, y destinar una parte a sufragar los gastos de modernización de la Cooperativa. Por unanimidad de la

Corporación se acuerda solicitar los servicios de un Técnico del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, al objeto de que se determine que parte del pinar se puede aclarar y proceder posteriormente a la subasta de dicha corta.

**8.- VENTA DE PARCELAS INSTALACIONES GANADERAS:-** Visto expediente relativo a la enajenación por subasta de fincas,

Parcela nº 1.- Parcela rústica en la partida de Val de Fernando dedicada a pastos con una superficie de una hectárea, parte de la parcela 391 del polígono 10, inscrita en el Registro de la propiedad de Castellote al tomo 359, libro 14, folio 90 finca número 2106.

Parcela nº 2.- Parcela rústica en la partida de Villalplano dedicada a pastos con una superficie de una hectárea, parte de la parcela 247 del polígono 9, inscrita en el Registro de la propiedad de Castellote al tomo 359, libro 14, folio 92, finca número 2.107.

con la finalidad de disponer de terrenos para instalaciones ganaderas en el término municipal de Molinos para instalar un centro de selección de ganado ovino y una explotación de porcino,

Forma parte del expediente, entre otros, los siguientes documentos preceptivos cuyo contenido esencial se hace constar en este acta:

- a) Decreto del Sr. Alcalde/Presidente haciendo constar la conveniencia o necesidad de proceder a la enajenación de bienes inmuebles, acordándose en el mismo acto la incoación del procedimiento.
- b) Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento.
- c) Relación detallada de los bienes inmuebles a enajenar (*concrétese con toda claridad la situación, superficie, linderos y demás características de los bienes a enajenar*).
- d) Certificación de Secretaría, deducida del Inventario, de que los referidos bienes figuran en el Inventario municipal con el carácter de bienes patrimoniales.
- e) Nota simple de la inscripción de los bienes en el Registro de la Propiedad.
- f) Justiprecio resultante de la valoración técnica efectuada.
- g) Certificación de Intervención/Secretaría Intervención, sobre el importe de los recursos ordinarios del presupuesto municipal y el porcentaje que supone sobre dichos recursos el valor del bien a enajenar.

A la vista de los referidos y demás documentos e informes integrantes del expediente, la Corporación, tras la correspondiente deliberación, por unanimidad.

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido al efecto.

SEGUNDO.- Convocar subasta pública para la enajenación de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

*PARCELA Nº 1: VAL DE FERNANDO POLÍGONO 10, PARCELA, 391*

*TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MOLINOS*

*SUPERFICIE: 10.000 M<sup>2</sup>.*

*LINDEROS: NORTE: CAMINO DEL SASO, SUR, ESTE Y OESTE: AYUNTAMIENTO DE MOLINOS.*

*DATOS RESITRALES DE LA FINCA: TOMO 359, LIBRO 14, FOLIO 90, FINCA Nº 2106.*

*INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE*

*CLASIFICACION: SUELO RUSTICO*

*VALORACIÓN: 360,00 EUROS*

*PARCELA Nº 2: VILLALPLANO POLÍGONO 9, PARCELA 247*

*TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MOLINOS*

*SUPERFICIE: 10.000 M<sup>2</sup>.*

*LINDEROS: NORTE, SUR ESTE Y OESTE: AYUNTAMIENTO DE MOLINOS  
DATOS RESITRALES DE LA FINCA: TOMO 359, LIBRO 14, FOLIO 92, FINCA 2107.  
INFORMACIÓN URBANÍSTICA SEGÚN PLANEAMIENTO VIGENTE  
CLASIFICACION: SUELO RUSTICO  
VALORACIÓN: 360 EUROS*

La valoración de dichos inmuebles, que asciende en total a 720 euros (Setecientos veinte euros), ha sido efectuada por D. Diego Aznar Conesa, Ingeniero Agrónomo Colegiado núm. 928 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco al servicio de Ingeniería y Desarrollo Agrario, S.L., suponiendo el 0,002 % en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, que asciende a 345.320.52 euros.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la enajenación por subasta de los bienes inmuebles descritos en el apartado anterior.

CUARTO.- Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo previsto en el Pliego de Condiciones en el Boletín Oficial de Aragón para la admisión de proposiciones, una vez incorporada al expediente la correspondiente toma de conocimiento (*en caso de que el valor del bien no supere el 25 %*)/ autorización de la Comunidad Autónoma (*en caso de que el valor del bien supere el 25 %*)

QUINTO.- Remitir certificación de este Acuerdo, junto con el expediente instruido al efecto, a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en cumplimiento de la obligación impuesta por los artículos 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y 108.4 y 121 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, a efectos de la emisión de la toma de conocimiento. (*En el supuesto de que el valor del bien supere el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto debe remitirse a efectos del otorgamiento de la preceptiva autorización*).

SEXTO.- Declarar que, terminada la tramitación del procedimiento de subasta y acordada la adjudicación con arreglo al Pliego de condiciones, se requerirá al adjudicatario para el ingreso del precio de licitación en la Tesorería municipal; procediéndose, una vez haya ingresado el precitado pago, a la formalización de la pertinente escritura pública, en el día y hora que indique el Ayuntamiento, con la expresa advertencia de que si por causa no justificada no se acudiere a dicho acto se procederá a la adopción de las medidas procedentes.

SÉPTIMO.- Declarar que el pago de los gastos notariales, así como los de inscripción en el Registro de la Propiedad correrá a cargo del adjudicatario.

OCTAVO.- Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, Decreto 247/2002, los ingresos obtenidos de la enajenación no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo, en especial, una vez acordada la adjudicación, de la escritura pública de enajenación (*o de segregación y enajenación*)

**9.- ENTRADAS GRUTAS DE CRISTAL.-** Como continuidad al acuerdo tomado el pasado día 12 de abril de 2.006, en el que se acordó la subida lineal de un euro en cada tipo de entradas de las Grutas de Cristal, posponiendo para el presente ejercicio la subida de otro euro, y teniendo en cuenta que el precio de las visitas de grutas y museos están muy por debajo de otras ofertas turística similares en la provincia de Teruel, se propone la modificación de los precios de las entradas a la Grutas de Cristal y los Museos del Parque

Cultural de Molinos, quedando modificada su ordenanza de aplicación con las siguientes tarifas:

**24.- Tasa por entrada al Parque Cultural de Molinos**

24.1.- hecho imponible: constituye el hecho imponible de esta tasa la entrada a las Grutas de Cristal de esta localidad, así como a los museos, compuestos por la Sala de Paleontología, Sala del Ecosistema y Sala de Pintura y Escultura de Eleuterio Blasco Ferrer.

24.2.- cuota tributaria:

- entradas individuales: 7,00 €
- entradas grupos (más de 10 personas) 6,00 €
- entradas jubilados mayores de 60 años 5,50 €
- entradas infantil de 6 a 12 años y colegios 4,50 €

24.3.-forma de pago: en el momento de la compra de las entradas.

Sometida a votación la propuesta se acuerda que este año se proceda a actualizar los precios en un euro por entrada y al siguiente año proceder a una nueva revisión de precios.

**10.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Presentadas solicitudes de licencias de obras mayores por D. Ángel Torres Herrera, en c/ Fuentes Altas, 12 y D. Miguel Ferrer Esteban en c/ Fuentes Bajas se aprueban por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la licencia solicitada. Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por D. José M<sup>a</sup> Carceller Sánchez, en c/ Mayor, 12, D<sup>a</sup> Felisa Andrés Aguilar, en c/ Morera, D. David Ferrer Royo, en c/ Horno, 15, y D. Joaquín Molina Mir, en c/ Baja, 19, se aprueban por unanimidad informar favorablemente el expediente para proceder a la concesión de la Licencia solicitada.

**SOLICITUDES VECINOS:**

Presentada solicitud por D<sup>a</sup> Montserrat Molés Melendo para toma de agua y desagüe en corrales del Castillo, queda aprobada por unanimidad.

.- Vista la solicitud presentada por los vecinos de la calle del Rabal, para hacer obras de mejora de las calles, hacer constar que a esta solicitud se les contestó con carta este pasado mes de agosto.

.- Vista la solicitud presentada por los vecinos del barrio de Fuentes, asimismo para el arreglo de las calles, hacerles saber que para este año 2.007, será incluido el Barrio de Fuentes, el Rabal y la calle del Horno en Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

.- Vista la solicitud presentada por los vecinos de la calle Umbría, para el arreglo igualmente de las zona lindante con las eras, comunicarles que como se ha hecho en otras ocasiones, el Ayuntamiento les facilitará los materiales que se sean ellos mismos quien realicen las obras a ejecutar.

.- Respecto a la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Carmen Pascual Andrés, sobre el arreglo de un balcón dado que se trata de un tema complejo dimanante de muchos años atrás, nos pondremos en contacto con el anterior alcalde al objeto de poder solventar el problema.

.- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Milagros Andrés Peguero, por tendidos de luz que pasan por su fachada, se revisarán las conducciones de luz para determinar de quien es responsabilidad el tendido existente.

.- Vista la solicitud presentada por los vecinos de la calle Henchidero respecto al grifo que gotea, comunicarles que se anulará el grifo y se realizarán los arreglos oportunos.

.- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Gracia Andrés para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se acepta la solicitud presentada.

.- Vista la solicitud presentada por D. Ángel Torres Herrera, con fecha 19 de julio de 2,006, registro de entrada 130, en el que expone “que siendo propietario de una finca rústica en la partida de Val de Cañada, en la cuál tenía riego por una acequia que se abastecía del riego del “Lecinar”. Debido a la reparación o repaso del camino, dicha acequia ha sido dañada. Unos 50 metros de acequia han desaparecido (la máquina se los llevó por delante) y en otros puntos la máquina ha enrunado la citada acequia, solicitando reparar los daños causados con la mayor brevedad posible. Por unanimidad de la Corporación se pone en su conocimiento que se trata de un riego perdido hace muchos años y que ha quedado en desuso, siendo de cuenta de los regantes el rehabilitarlo. Por todo ello, es voluntad de este Ayuntamiento que si por parte de los regantes se realizan trabajos de desescombro de la acequia pondrá a su disposición tanto medios personales como materiales para la reposición del riego a su estado original.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.